

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 18**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 1º**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
BAR RESTAURANTE LA PALMA	D. ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	11443	2 partidos de suspensión	1 part. A-18.a 1 part. A-4
BAR RESTAURANTE LA PALMA	D. FERNANDO DE GOMAR REYES (ENT.)	22646	1 partido de suspensión	B-4
PCMACS STAMPALO RECLAME	D. ALEJANDRO RUÍZ MILLÁN	11672	1 partido de suspensión (Por no cumplirlo:Acta 17)	A-18.b

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

(Artículo A-18.b: Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros, 1 partido de suspensión).

(Artículo A-4: Menosprecio hacia otra persona, hasta 3 partidos).

( B= Se aplica el artículo cuando la infracción es cometida por un delegado, entrenador o auxiliar).

**\*ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
BAR RESTAURANTE LA PALMA	D. ALBERTO RANCHAL ARANDA	11395

**\* ENCUESTRO VENTA LA CANTINA / PCMACS STAMPALO RECLAME (jornada 16)**

En este encuentro interviene el jugador del equipo PCMACS STAMPALO RECLAME D. Alejandro Ruíz Millán con tarjeta deportiva nº 11672 que se encontraba sancionado según se desprende del Acta nº 17 de este Comité. Por tal motivo, este partido se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo PCMACS STAMPALO RECLAME el artículo C-1 (alineación indebida); descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

Además, el citado jugador deberá cumplir un partido de suspensión en la jornada siguiente que juegue su equipo.

**\* ENCUESTRO AUTOMÓVILES DAVID MÁRQUEZ / FRENTE LIBERTARIO V. MARTIN (jornada 16)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo Automóviles David Márquez el artículo C-1 (1ª incomparecencia); descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

**\* ESCRITO PRESENTADO POR EL EQUIPO BAR RESTAURANTE LA PALMA.**

Este Comité se da por enterado y da traslado del mismo al Colegio de Árbitros para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 26-03-2015

Hoja 2 de 3

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 18**

**FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>HELADERIA LA TORRE</b>	D. JUAN SALVADOR LUQUE JIMÉNEZ	5104	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.b: Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros, 1 partido de suspensión).

**\*ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
<b>CASTILLOS HINCHABLES COSTA DEL SOL</b>	D. MARIO SEBASTIÁN SUÁREZ FERRÓN	20707
<b>SISAY FC. F-7</b>	D. HÉCTOR ANTº. FLORINDO CASTILLO	5794

**FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 35 AÑOS**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>CAF. HISPANIA</b>	ANTONIO PABLO POZO CASAGLIA	14376	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

**\*ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
<b>CD. BORGOROSO</b>	D. SERGIO GONZÁLEZ BAEZA	3230
<b>CALABAZO F-7 – AMMEX ADMINIST.</b>	D. JUAN ANTONIO RAMIREZ PALACIOS	17216

**• ESCRITO QUE PRESENTA EL EQUIPO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALERIANO SOBRE LA SANCIÓN DEL JUGADOR D. MIGUEL ÁNGEL GIL GUTIÉRREZ.**

En referencia al escrito recibido por el equipo Materiales de Construcciones Valeriano referente a la sanción impuesta al jugador de este equipo D. Miguel Ángel Gil Gutiérrez en el Acta de este Comité nº 8 de fecha 15 de enero de 2015, donde manifiesta su arrepentimiento por los hechos ocurridos, este Comité:

- 1.) Desestima este escrito por encontrarse fuera de plazo
- 2.) Además, dada la importancia de lo acontecido en dicho encuentro, donde le fueron aplicados a este jugador los artículos por insultos y amenazas al árbitro, tampoco procedería a la revisión de dicha sanción, ya que la naturaleza de lo sucedido pone en peligro el buen orden y deportividad de la competición.

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 26-03-2015

Hoja 3 de 3

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 18**

**SANCIÓNES ECONÓMICAS VARIAS**

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
PARADISE LOUNGE	3,00.-	Fútbol-7	Senior	2º	16	No presentar relación de jugadores
CAF. HISPANIA	3,00.-	Fútbol-7	Senior	Vet.+ 35	17	No presentar documentos en tiempo reglamentario
BAR MACARENA – LA PEPA	3,00.-	Fútbol-7	Senior	Vet.+35	17	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 26 de Marzo de 2015  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO